ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	423022				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa del Rosario / Uoc Municipalidad de Villa del Rosario				
FECHA DE APERTURA	11-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	08:00	**HORA FIN**	08:09
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	OFICINA UOC MUNICIPALIDAD VILLA DEL ROSARIO				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	ALEJANDRO SAMUEL GARCIA ODRIOZOLA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	NINGUNO				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**1364648-6**	**RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**	**campoverde1970@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. Alejandro S. García Odriozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 329.210.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Sancor Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 16.499.300 **Vigencia de la Póliza:** De 11/08/2023 a 9/12/2023, 120 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	161	1665631	NO

NINGUNA

Una vez abiertos los sobres, se transcriben las cotizaciones de la planilla de precios, las cuales se hallan detalladas en el **Anexo I** , que forma parte de la presente acta.

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

NINGUNA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:09 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE
De Rodolfo Méndez Gonzalez
Ruc: 1.364.648-6 Tel.: 0521 201 222
Cnel. Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Alejandra S. García Odnozola
Responsable UOC
Municipalidad de Villa del Rosario

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Fecha: 11 de agosto de 2023

A: DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

Yo, **LIC. ALEJANDRO SAMUEL GARCÍA ODRIOZOLA**, con C.I. Nº **2186750**, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones Municipal de Villa del Rosario, declaro bajo Fe de Juramento que procedemos a la apertura del proceso a Contratación por Concurso de Ofertas con número de ID **423022**, para la **Provisión de Almuerzo Escolar**; Declaro cuanto sigue;

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 483/2021 "Por la cual se regula la Apertura de Ofertas cuando solo se hubiese presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones publicas convencionales en el Marco de la Ley 2051/03 Art. 4 menciona... EXCEPCION.- Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubieren presentado un solo oferente. Inc. b) Expongan y Justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés publico comprometido a través de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Justificación:

Que, debido a la naturaleza y urgencia institucional de realiza la Provisión de Almuerzo Escolar para que los alumnos puedan seguir contando con dicho beneficio y en vista de que los niños/as que recurren a las instituciones son vulnerables en cuanto a los lugares de residencias y son familias de escasos recursos, la Convocante ha procedido dar celeridad a los procesos del Llamado y realiza la Apertura de sobres con una sola oferta.

Que, por tal motivo, es responsabilidad de la Municipalidad de Villa del Rosario darles celeridad a los procesos cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-.

Que, como Gobierno Municipal está obligado a invertir y a ejecutar los presupuestos de la Institución en las circunstancias invocadas más arriba, todo ello a manera de salvaguardar los interese públicos.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proseguir con el Llamado en referencia.

PARA LOS QUE HUBIERE LUGAR SE FORMULA LA PRESENTE DECLARACION JURADA CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 483/21 ART. 4 INC. B) BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
U.O.C.
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. ALEJANDRO SAMUEL GARCIA ODRIOZOLA
RESPONSABLE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES